

un sello municipal de seis pesetas y a las que se acompañará el resguardo de la garantía provisional constituida, el carnet de Empresa con responsabilidad y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se admitirán en el Negociado de Obras Públicas de la Secretaría Municipal, desde las once a las trece horas, de cualquier día laborable siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y sólo hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, a las trece horas del día que se cumplan veintinueve hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

#### Modelo de proposición

El abajo firmante don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., enterado debidamente de todas las condiciones facultativas, técnicas y administrativas, planos y presupuesto que han de regir para las obras de pavimentación y aceras en las calles San Jorge, Conde Jofre y Pasaje Puigcerdá, de la ciudad de Sabadell, se compromete a efectuarlas por la cantidad de ..... (la cantidad en letras y números) pesetas.

Al mismo tiempo se compromete a pagar la remuneración mínima que corresponde a cada oficio o categoría de empleado (jornal legal y horas extraordinarias) en todos los trabajos que contiene

el proyecto, conforme a los precios que rigen en la localidad.

(Fecha y firma.)

Sabadell a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde.—3.951-A.

*Resolución del Ayuntamiento de Torono (León) por la que se anuncia subasta para la ejecución de la obra de construcción de una piscina y complementos (Unidad Deportiva Básica).*

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la ejecución de la obra de construcción de una piscina y complementos (Unidad Deportiva Básica) en Torono.

Tipo de licitación: 2.593.848 pesetas.

Fianza provisional: 51.377 pesetas.

Fianza definitiva: 103.754 pesetas.

Duración de la obra: Doce meses.

Las Memorias, proyectos, planos y bases se encuentran para ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina.

Los pagos se efectuarán con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente, dotado en parte por el Banco de Crédito Local de España y subvención de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, mediante certificaciones de obra aprobadas por el Ayuntamiento y en número no superior a cinco.

Las plicas o proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, y en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en subasta de la obra de construcción de una piscina y complementos (Unidad Deportiva Ba-

sical) en Torono», en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de nueve a catorce horas, reintegrándose la proposición económica con seis pesetas de pólizas del Estado y lo que corresponda de sello municipal.

En sobre separado incluirán los licitadores documentación acreditativa de estar en posesión del correspondiente carnet sindical de Empresa con Responsabilidad, resguardo de fianza provisional constituida, documento nacional de identidad y declaración jurada a que se refiere la norma 4.<sup>a</sup> del pliego de condiciones.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto del correspondiente documento nacional de identidad número ..... y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas, de la subasta de la obra de construcción de una piscina y complementos (Unidad Deportiva Básica) en Torono, se compromete a ejecutarlas con sujeción estricta a los expresados documentos, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Torono, a 15 de diciembre de 1972.—El Alcalde.—9.690-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE MARINA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José F. de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de diciembre de 1972 por el buque «Ategorrieta», de la matrícula de San Sebastián, folio 2-1.780, al buque de la matrícula de San Sebastián «Marruchipi», folio 2-1.719.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina en El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 20 de diciembre de 1972.—El Juez Marítimo, José F. de Querol Lombardero.—8.876-E.

Don José F. de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de diciembre de 1972 por el buque «Nuestra Señora de la Blanca», de la matrícula de Gijón, folio 1.765, al buque de la matrícula de Vigo «Canceleiro», folio 8.389.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina en El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 20 de diciembre de 1972.—El Juez Marítimo, José F. de Querol Lombardero.—8.877-E.

\*

Don José F. de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-

tivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de diciembre de 1972 por el buque «Tharsis», de la matrícula de Huelva, folio 1.111, al buque de la matrícula de Gijón «Costaclara», folio 1.678.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina en El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 20 de diciembre de 1972.—El Juez Marítimo, José F. de Querol Lombardero.—8.878-E.

#### VIGO

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de diciembre de 1972 por el buque «Montecello», de la matrícula de Vigo, folio 8.207, al «Río de Berbesa», de la matrícula de Gijón, folio 1.750.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que

se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 21 de diciembre de 1972. El Juez Marítimo, José Bruno Otero Deus. 8.926-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de diciembre de 1972 por el buque «Saudade», de la matrícula de Vigo, folio 9.152, al «Cristo de la Victoria», de la matrícula de Vigo, folio 8.674.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 21 de diciembre de 1972. El Juez Marítimo, José Bruno Otero Deus. 8.927-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de noviembre de 1972 por el buque «Mar de Arabia», de la matrícula de Vigo, folio 8.110, al «Costa de Islandia», de la matrícula de Gijón, folio 1.475.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 21 de diciembre de 1972. El Juez Marítimo, José Bruno Otero Deus. 8.928-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de diciembre de 1972 por el buque «Barra», de la matrícula de Vigo, folio 7.295, al «Monte Real», de la matrícula de Vigo, folio 8.556.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante

este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 21 de diciembre de 1972. El Juez Marítimo, José Bruno Otero Deus. 8.929-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de diciembre de 1972 por el buque «Bernado Alfagome», de la matrícula de Vigo, folio 6.587, al «Olaveaga», de la matrícula de Bilbao, folio 2.178.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 21 de diciembre de 1972. El Juez Marítimo, José Bruno Otero Deus. 8.930-E.

Don José Rubio Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de diciembre de 1972 por el buque «Salmón», de la matrícula de Vigo, folio 9.088, al «Prudencio», de la matrícula de Vigo, folio 9.123.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 21 de diciembre de 1972. El Juez Marítimo, José Bruno Otero Deus. 8.931-E.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Administraciones de Aduanas

#### BARCELONA

Por medio del presente se notifica a doña Trui Westhiner, cuyo último domicilio conocido fué en Ijsselstein (Países Bajos), que esta Aduana de Barcelona ha dictado acuerdo en el parte de faltas número 207/72, que se le instruyó por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en base a la no reexportación, en plazo hábil de un vehículo de su propiedad, marca «Simca», matrícula 413-MU-84, en el sentido de estimar cometida una infracción al artículo 1.º de la Ley reguladora del expresado régimen, imponién-

dole una multa de 1.500 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los quince días siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se acordará la dación del vehículo y su venta en pública subasta, y que, en el supuesto de que el producto que se obtenga en dicha subasta no alcance a cubrir el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se le notifica podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana, dentro del plazo de los quince días siguientes al de esta publicación.

Barcelona, 14 de diciembre de 1972.—El Administrador.—8.769-E.

## Delegaciones Provinciales

### ALICANTE

En esta Delegación de Hacienda se tramita expediente de investigación, iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 5 de diciembre último, de conformidad con lo prevenido en el vigente Reglamento del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1961, para determinar si ha lugar, la propiedad del Estado sobre la parcela 23 del polígono 12, en término municipal de Campello, de una extensión superficial de 0,5404 hectáreas, que linda, al Norte, parcela 22, de Francisco González Boix; Este, mar Mediterráneo; Sur, parcela 14, de Manuel Giner Ruzafa (Hondel), y Oeste, parcelas 20 y 21, de Manuel Giner Ruzafa (Hondel) y Vicente Ruzafa Varó.

Por el presente edicto se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente, para que en el plazo de un mes, a contar del siguiente día al en que se concluya el plazo de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Campello aleguen ante esta Delegación de Hacienda, Sección del Patrimonio del Estado, lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones, pudiendo examinar el presente expediente en esta Sección.

Alicante, 16 de diciembre de 1972.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—8.797-E.

### LERIDA

#### Tesorería

Relación de los depósitos constituidos en esta sucursal de la Caja General de Depósitos que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929, deben considerarse como bienes abandonados por sus dueños por haber transcurrido más de veinte años sin que los interesados hayan reclamado la devolución ni practicado gestión alguna para la renovación del resguardo que acredite el derecho de propiedad.

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos quedarán anulados y su importe adjudicado al Estado e ingresado en el Tesoro Público si en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, no se ha formulado oposición por los interesados o representantes legales, que justifique su derecho de propiedad o que se halla vigente la obligación que garantizaban.

Lérida, 22 de diciembre de 1972.—El Tesorero de Hacienda.—Conforme: El Delegado de Hacienda.—8.953-E.

RELACION QUE SE CITA

Fecha de constitución D. M. A.	Número de entrada	Número de registro	Nombre del imponente	Autoridad a cuya disposición está	Objeto	Importe
7 1 1950	5	3	Delfin Cercos Farreny	Juzgado de Primera Instancia de Balaguer.	Legalizar tutela	1.000
11 2 1950	14	44	Secretario Juzgado Instruc. Cervera	Juzgado de Instrucción de Cervera	Responsabilidades pecuniarias	1.000
9 3 1950	21	86	Sebastián Remonich Pallares	Ingeniero Jefe Distrito Forestal	Contrato aprovechamiento	2.434
16 3 1950	27	92	Ayuntamiento de Riu	Ingeniero Jefe Distrito Forestal	Contrato aprovechamiento	11.698
23 3 1950	43	108	Angelina Tomás Codina	Juzgado de Primera Instancia de Lérida	Embargo preventivo	1.000
31 3 1950	56	109	Angelina Tomás Codina	Juzgado de Primera Instancia de Lérida	Remanente subasta	684
	57	121	Isidro Pal Ribó	Jefe del Patrimonio Forestal del Estado	Cumplimiento de contrato	22.547
	122	122	Piedad Muñoz Llamas	Juzgado de Instrucción de Lérida	Libertad provisional	1.000
4 4 1950	1	123	Bernardo Guillén Montoro	Juzgado Municipal	Alquileres	675
15 4 1950	10	132	Manuel Roca Roca	Juzgado de Instrucción de Cervera	Libertad provisional	5.000
22 4 1950	60	135	Maria Puertas Martí	Juzgado de Instrucción de Lérida	Libertad provisional	1.000
26 4 1950	66	141	Baldomero Ballús Masachs	Juzgado Municipal	Arrendamiento adeudado	1.749
	67	142	Pedro Hernández Gaspar	Juzgado Municipal de Lérida	Arrendamiento adeudado	6.750
28 4 1950	72	146	*Postes y Maderas S. A.*	Ingeniero Jefe Distrito Forestal	Aprovechamiento de madera	6.509
16 5 1950	61	207	*Fornesa y Grifé, S. L.*	Ingeniero Jefe Distrito Forestal	Aprovechamiento de madera	7.100
	62	208	*Fornesa y Grifé, S. L.*	Ingeniero Jefe Distrito Forestal	Aprovechamiento de madera	8.200
	63	209	*Fornesa y Grifé, S. L.*	Ingeniero Jefe Distrito Forestal	Aprovechamiento de madera	24.911
	64	210	*Fornesa y Grifé, S. L.*	Ingeniero Jefe Distrito Forestal	Aprovechamiento de madera	19.500
20 5 1950	67	213	*Anónima Alsina Graells*	Ministro de Obras Públicas	Recurso viajeros	1.000
27 5 1950	78	224	Alcalde de Riu	Ingeniero Jefe Distrito Forestal	Aprovechamiento de madera	1.057
3 6 1950	6	235	Ant. Colom Capdevila	Ingeniero Jefe Distrito Forestal	Aprovechamiento de madera	2.500
21 6 1950	35	233	Ant. Colom Capdevila	Delegado de Hacienda	Atender recurso	2.779
3 7 1950	3	242	*Explotaciones Algi, S. L.*	Ordenación de Transportes de Madrid	Responder transportes	1.000
14 7 1950	15	252	*Fornesa y Grifé, S. L.*	Ingeniero Jefe Distrito Forestal	Aprovechamiento de madera	1.150
20 7 1950	18	255	Ricardo Guix Pujol	Ingeniero Jefe Distrito Forestal	Aprovechamiento de madera	10.016
9 8 1950	7	268	Alcalde de Soriguera	Ingeniero Jefe Distrito Forestal	Aprovechamiento de madera	2.100
12 9 1950	7	268	Miguel Botarda Sorribes	Intendente general del Ejército	Pasaporte extranjero	600
21 9 1950	21	277	Antonio Civat Albert	Ingeniero Jefe Distrito Forestal	Aprovechamiento de madera	1.362
14 10 1950	20	320	Pedro Hernando Sanz	Dirección General de Regiones Devastadas	Expropiación forzosa	800
	21	321	Pedro Hernando Sanz	Dirección General de Regiones Devastadas	Expropiación forzosa	746
	22	322	Pedro Hernando Sanz	Dirección General de Regiones Devastadas	Expropiación forzosa	1.126
	23	323	Pedro Hernando Sanz	Dirección General de Regiones Devastadas	Expropiación forzosa	1.551
	25	325	Pedro Hernando Sanz	Dirección General de Regiones Devastadas	Expropiación forzosa	819
	26	326	Pedro Hernando Sanz	Dirección General de Regiones Devastadas	Expropiación forzosa	1.754
	27	327	Pedro Hernando Sanz	Dirección General de Regiones Devastadas	Expropiación forzosa	913
	28	328	Pedro Hernando Sanz	Dirección General de Regiones Devastadas	Expropiación forzosa	1.929
	22	322	Pedro Hernando Sanz	Dirección General de Regiones Devastadas	Expropiación forzosa	731
11 12 1950	31	446	Dolores Giral Capdevila	Dirección General de Regiones Devastadas	Expropiación forzosa	1.000
18 12 1950	57	469	Ramón Panes Cubells	Ingeniero Jefe de Obras Públicas	Tarjeta transportes	2.000
29 12 1950	101	513	Rafael Sanz García	Ingeniero Jefe de Obras Públicas	Tarjeta transportes	680
13 1 1951	51	40	José Gabarre García	Juzgado Municipal de Lérida	Alquileres	2.000
15 1 1951	54	53	Antonio Claro Sibas	Ingeniero Jefe de Obras Públicas	Tarjeta transportes	1.000
17 2 1951	87	224	Montserrat Argelich	Ingeniero Jefe de Obras Públicas	Tarjeta transportes	2.000
28 3 1951	64	334	José Vila Frances	Ingeniero Jefe de Obras Públicas	Aprovechamiento de madera	3.726
	67	337	José Salla	Ingeniero Jefe de Obras Públicas	Tarjeta transportes	2.000
29 3 1951	69	339	Antonio Diez Baena	Ingeniero Jefe de Obras Públicas	Tarjeta transportes	2.000
3 4 1951	1	350	J. María Valls Casades	Ministro de la Gobernación	Recurso de alzada	5.000
26 4 1951	123 b	472 b	CAMPESA	Gobernador civil	Permiso de explotación	5.000
7 5 1951	9	510	Isidro Pal Ribó	Ingeniero Jefe Distrito Forestal	Subasta de madera	16.800
18 5 1951	13	513	Ramón Solé Planas	Ingeniero Jefe Distrito Forestal	Subasta de madera	8.166
	20	520	Maria Pilar Calvo Establier	Juzgado de Primera Instancia de Lérida	Aprovechamiento de madera	1.479
	28	528	Pedro Bruguier Servat	Juzgado de Primera Instancia de Lérida	Libertad provisional	1.000
	18	580	Modesto Sarasola Seguro	Ingeniero Jefe de Obras Públicas	Consignación judicial	5.025
	34	590 b	Pedro David Salvó	Ingeniero Jefe de Obras Públicas	Tarjeta transportes	1.000
	4	609	Simón Argiles Paláu	Juzgado de Primera Instancia de Lérida	Tarjeta transportes	1.000
30 8 1951	73	661	Ramón Escuder Camí	Juzgado de Primera Instancia de Lérida	Libertad provisional	1.000
8 8 1951	25	685	Herederos de Serafin Musiti	Ingeniero Jefe Distrito Forestal	Aprovechamiento de madera	750
10 8 1951	39	687	Francisco Serentill	Juzgado Comarcal de Balaguer	Obligaciones contraídas	2.058
22 8 1951	63	709	Miguel Zugasti Larroya	Juzgado Comarcal de A. Segre	Consignación de cantidad	1.000
23 8 1951	64	710	Carlos Campabadal	Juzgado de Instrucción de Lérida	Libertad provisional	1.000
28 8 1951	74	720	Aurelio Vidal Rodrigo	Dirección General de Tranvías Transportes	Emigración al extranjero	600
28 9 1951	47	768	Secretario Juzgado Comarcal Balag	Intendente militar	Responder de cantidad	503
	51	772	Angela Monsó Mesegué	Juzgado Comarcal de Balaguer	Consignación de cantidad	2.937
	52	773	Ramón Guivarat Tarbó	Juzgado Comarcal de Balaguer	Consignación de cantidad	647



de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 4 de diciembre de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas.—3.760-D.

### TAJO

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Valentín López Jiménez.

Domicilio: Garganta la Olla (Cáceres). Y de su representante: Don José Hoyez Pérez.

Domicilio: Avenida de España, 11-12, Cáceres.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Garganta Pedro Chate.

Término municipal en que radican las obras: Jarajz de la Vera (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 7.155/1972.)

Madrid, 30 de noviembre de 1972.—El Comisario, Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—3.706-D.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones Provinciales

#### GRANADA

##### Sección de Industria

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 33-39.

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo, sin número, de la línea «Gasolinera», a 25 kV.

Término municipal afectado: Lanjarón. Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,025.

Tensión de servicio: 25 kV.

Conductores: Al-Ac. de 54,59 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálico de 10,50 metros.

Aisladores: Cadena tres elementos número 1.503.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: «Obra Sindical».

Tipo: Interior.

Potencia: 100 kVA.

Relación de transformación: 25.000 ± 5 por 100 de 3×230-133 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 266.784 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Atender peticiones de suministro para las viviendas de la Obra Sindical del Hogar.

h) Referencia: 1.624/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita en paseo de los Basílicos, número 10, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 5 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cadenas Esquinas.—13.585-C.

\*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 33-39.

c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Augustias II».

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,175.

Tensión de servicio: 20/8 kV.

Conductores: Aluminio Saenger plástico de 12/20 kV, de 1×150 milímetros cuadrados.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Pasaje de San Lucas.

Tipo: Interior.

Potencia: 400 kVA.

Relación de transformación: 20.000/8.000 ± 5 por 100 de 3×230-133 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 626.908 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro y mejorar las condiciones del servicio de abonos actuales en la zona de carretera de Pinos Puente.

h) Referencia: 1.626/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita en paseo de los Basílicos, número 10, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 5 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cadenas Esquinas.—13.587-C.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 33-39.

c) Línea eléctrica:

Origen: Cable ciego y otra del centro de transformación denominado «Avenida de Madrid».

Final: Centro de transformación central telefónica «Canasteros».

Término municipal afectado: Granada. Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,230 y 0,270. Tensión de servicio: 20/8 kV.

Conductores: Aluminio Saenger Plástico de 12/20 kV, de 1×150 milímetros cuadrados.

d) Procedencia de los materiales: Nacionales.

e) Presupuesto: 723.230 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a la central telefónica «Canasteros».

g) Referencia: 1.625/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita en paseo de los Basílicos, número 10, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 5 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cadenas Esquinas.—12.586-C.

### MALAGA

#### Sección de Industria

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/780, incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de:

Autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona próxima y rural de Pizarra.

Características: Líneas aéreas a 10 y 33 kV., de 932 y 120 metros de longitud, apoyos metálicos, conductores Al-Ac. de 54,6 milímetros cuadrados y estación transformadora, tipo interior, de 200 + 100 KVA., relaciones 33.000 ± 5 por 100/11.000 V. y 10.000 ± 5 por 100/398-230 V. Presupuesto: 3.088.258 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de Pries, número 3, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 6 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—3.749-D.

**JUNTAS SINDICALES  
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS  
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

**BILBAO**

*Admisión de valores a la cotización  
oficial (Papelería de Leiza)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las lista oficiales del «Boletín de Cotización», 221.000 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 2.200.001 al 2.420.000, que tienen los mismos derechos y obligaciones que las de numeración anterior circulantes y participarán en los beneficios sociales a partir del día 1 de junio de 1972, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Sarrío, Compañía Papelería de Leiza, S. A.», mediante escritura pública de 9 de junio de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 14 de diciembre de 1972.—El Secretario, José Luis Contreras. — Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua.—3.872-9.

**MADRID**

*Admisión de valores a cotización oficial*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 20 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos por «Compañía Hispano Americana de Promoción e Inversiones, S. A.» (PROINVEISA):

Veinte mil acciones, al portador, de pesetas 1.000 nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 30.001 al 50.000, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 1 de julio de 1972.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de diciembre de 1972.—El Secretario, Enrique José de Benito y Rodríguez.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—13.698-C.

**BERNARDO CASAS, S. A.**

*Reducción de capital*

En virtud de acuerdo de la Junta general universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 28 de noviembre del corriente año, se acordó reducir el capital social en doscientas mil pesetas, mediante la anulación y rescate de doscientas acciones, y quedando el capital reducido a seis millones ochocientos mil pesetas, lo que se anuncia a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 9 de diciembre de 1972.—El Secretario de la Junta general.—13.662-C.

2.º 2-1-1973

**EMPRESA NACIONAL DE MOTORES  
DE AVIACION, S. A.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 135 de la misma, y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se publican los acuerdos adoptados por unanimidad en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada en Madrid el 22 de diciembre de 1972, en primera con-

vocatoria, habiendo concurrido a la misma una proporción de socios y capital social superior a la exigida en el artículo 55 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. Dichos acuerdos son los siguientes:

1.º Sin perjuicio de las determinaciones que más adelante se establecen, se acuerda la fusión de la «Empresa Nacional de Motores de Aviación, S. A.» (E. N. M. A. S. A.), y «Construcciones Aeronáuticas, S. A.» (C. A. S. A.), mediante la absorción por «Construcciones Aeronáuticas, S. A.» (C. A. S. A.), de «Empresa Nacional de Motores de Aviación, S. A.» (E. N. M. A. S. A.).

2.º La efectividad de la fusión por absorción queda sujeta a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios establecidos para las concentraciones e integraciones de Empresas.

3.º Aprobar el balance cerrado al día anterior al de la celebración de la Junta, a que se refiere el artículo 144, en relación con el artículo 135 de la Ley de 17 de julio de 1951.

4.º Los estudios económicos, financieros y técnicos se han efectuado sobre los balances a 31 de octubre de 1972, por lo que una vez incorporadas las plusvalías y minusvalías resultantes y a los solos efectos de determinar la relación que regirá para el canje de las acciones de una y otra Sociedad, se aprueban los balances de C. A. S. A. y E. N. M. A. S. A. a la referida fecha.

5.º La fusión se efectuará con arreglo a las siguientes determinaciones:

a) «Empresa Nacional de Motores de Aviación, S. A.» (E. N. M. A. S. A.), aportará a «Construcciones Aeronáuticas, Sociedad Anónima» (C. A. S. A.), todo su activo y pasivo, de conformidad con el balance final de la primera de dichas Sociedades, cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión por absorción.

b) Con el otorgamiento de la escritura de fusión por absorción quedará disuelta «Empresa Nacional de Motores de Aviación, S. A.» (E. N. M. A. S. A.), y sus accionistas recibirán completamente liberada, una (1) acción de «Construcciones Aeronáuticas, S. A.» (C. A. S. A.), de quinientas (500) pesetas nominales por cada mil quinientas (1.500) pesetas nominales en acciones de «Empresa Nacional de Motores de Aviación, Sociedad Anónima» (E. N. M. A. S. A.), de que sean titulares. A este efecto, los titulares de las diferentes series de acciones de «Empresa Nacional de Motores de Aviación, S. A.» (E. N. M. A. S. A.), podrán agruparse entre sí con el fin de alcanzar fracciones enteras de mil quinientas (1.500) pesetas.

6.º Se aumentará el capital social de «Construcciones Aeronáuticas, S. A.» (C. A. S. A.), para la realización de la absorción de «Empresa Nacional de Motores de Aviación, S. A. (E. N. M. A. S. A.)», hasta la cifra de trescientos setenta y cuatro millones (374.000.000) de pesetas, representándose los cuarenta millones (40.000.000) de pesetas, objeto del aumento, por ochenta mil (80.000) acciones nominativas, de quinientas (500) pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 668.001 al 748.000, ambos inclusive; y se modificará el artículo 4.º de los Estatutos sociales de «Construcciones Aeronáuticas, S. A.» (C. A. S. A.), para recoger en él el aumento de la cifra capital.

La realización del aumento de capital y la reforma del indicado precepto estatutario quedan encomendados al Consejo de Administración.

7.º Facultar al Consejo de Administración para, a la vista de la resolución del Ministerio de Hacienda, determinar si considera cumplida o no la condición suspensiva a que quedan sujetos los acuerdos de fusión y, en su consecuencia, por

su propia autoridad y competencia y sin necesidad de nuevos acuerdos de la Junta general de accionistas, adoptar los acuerdos, realizar los actos y suscribir los documentos necesarios para llevar a cabo la fusión o para desistir de la misma.

8.º Aprobar la solicitud elevada al Ministerio de Hacienda conjuntamente por los Presidentes de E. N. M. A. S. A. y C. A. S. A., conforme a lo autorizado por los respectivos Consejos de Administración, pidiendo los beneficios que la legislación española concede a la concentración de Empresas.

9.º Proceder al cumplimiento de los requisitos exigidos para la fusión por el capítulo VIII de la Ley de 17 de julio de 1951 y por la Ley de 5 de diciembre de 1968.

10.º Facultar al Consejo de Administración para:

a) Ejecutar todos los actos y formalizar los documentos que sean necesarios para asegurar previamente o satisfacer por entero los derechos del acreedor o acreedores que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio a que se refiere el artículo 134 de la Ley de 17 de julio de 1951, se hubieran opuesto por escrito a la fusión.

b) Ejecutar todos los actos y otorgar cuantos documentos públicos o privados fueren precisos para llevar a cabo la fusión por absorción.

c) En su caso y día hacer constar en la pertinente escritura las liquidaciones efectuadas a los acreedores que se hubieran opuesto por escrito a la fusión, así como las liquidaciones efectuadas a los accionistas que hubieren hecho uso de los derechos que les atribuyen los artículos 144 y 135 de la Ley de 17 de julio de 1951, en relación con el artículo único de la Ley de 5 de diciembre de 1968; la relación de dichos accionistas y el capital que cada uno acredite; en su caso, el fraccionamiento del reembolso de las acciones de los socios que se separen; el balance final de la Sociedad absorbida, cerrado el día anterior al del otorgamiento de la referida escritura; las modificaciones estatutarias resultantes del aumento de capital de la Sociedad absorbente, así como el número y clase de acciones de la Sociedad absorbente que hayan de ser entregadas a los socios de la Sociedad absorbida, y para declarar, en dicha escritura, extinguida y disuelta la Sociedad «Empresa Nacional de Motores de Aviación, Sociedad Anónima» (E. N. M. A. S. A.).

Para la realización de los actos a que se refiere este acuerdo 9.º el Consejo de Administración podrá delegar, con arreglo a la Ley, en las personas que estime conveniente.

Madrid, 22 de diciembre de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.711-C. 1.º 2-1-1973

**LA LACTARIA ESPAÑOLA, S. A.**

*(Empresa ejemplar y modelo)*

*Junta general ordinaria*

«La Lactaria Española, S. A.», de conformidad con lo previsto en la Ley sobre el Régimen de las Sociedades Anónimas y en los Estatutos de la Sociedad, convoca a los señores accionistas de la misma para la celebración de la Junta general ordinaria el día 19 de enero de 1973, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, si procediese, el día 20, a la misma hora, en el domicilio social, calle de Llull, número 275, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Censurar y comprobar la gestión y administración de la Sociedad.

2.º Reestructuración del Consejo de Administración.

3.º Propuesta sobre nueva inversión.

